



CONTRATO PROMESA DE ALQUILER

Entre los suscritos a saber: **PABLO SANTO BARRIO** mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-111-1468, debidamente autorizado y actuando en nombre o representación de: **PEDRO ALEJANDRO MURILLO DELGADO**, varón, panameño, menor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-111-1468, y quien en este acto lo representa la Sra. **YULISA ORQUÍDEA DELGADO** mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. **8-781-1717**, **HERMINIO SANTOS DIAZ**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 9-182-412, en adelante, **EL PROPIETARIO**; y por la otra, **DANIEL HERNANDEZ**, varón, español, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. E-8-134304, actuando en nombre y representación de la sociedad anónima, panameña denominada **LAS LOMAS SOLAR ELECTRIC, S.A.** sociedad inscrita a Folio número 155705490, de la Sección Mercantil del Registro Público, debidamente autorizado para este acto, en adelante **EL ARRENDATARIO**, se ha acordado el presente contrato de alquiler (en adelante, el **CONTRATO**) de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Declara **EL PROPIETARIO** que es actual y exclusivamente el propietario de la Fincas inscritas al Folio Real número **40384 (F)** con código de ubicación 9305, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, ubicada en el Corregimiento de San Bartolo, distrito de La Mesa, cuya descripción, medidas, superficie, linderos y demás detalles constan en el Registro Público de Panamá, (en adelante, la "Finca").

SEGUNDA: Declara **EL PROPIETARIO** que por este medio otorga en alquiler, a favor de **EL ARRENDATARIO** el Área restante de la Finca con **16 ha. + 5,150m² + 24dm²** para la instalación y operación de un sistema fotovoltaico y todo aquello cuanto de hecho o por derecho acceda o forme parte integrante de la misma, en adelante, el **AREA ALQUILADA**, por un término de cuarenta años (40) años o por el plazo que se mantenga vigente la licencia de operación de un sistema fotovoltaico llamado "LAS LOMAS SOLAR" otorgada por La Autoridad de Servicios Publico (ASEP) a favor de **EL ARRENDATARIO**.

EL ARRENDATARIO se obliga a pagar a **EL PROPIETARIO**, a partir del primer año la suma de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS BALBOAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTÉSIMOS**, (\$24,772.54) anual, lo cual representa Dos mil sesenta y cuatro balboas con 38/100 (\$2064.38) mensuales y con un incremento anual del 1.5%. El primer pago será al momento de la emisión de la Licencia Definitiva por parte de La Autoridad de Servicios Publico (ASEP) o doces meses en curso después de haber firmado el presente contrato, lo que suceda primero. Y al momento de la firma del presente contrato se le efectuara un abono de dos mil dólares con 00/100 (\$ 2,000.00), como abono al primer año de la cifra antes mencionada.

TERCERA: **EL PROPIETARIO** otorga el uso y goce del Área Alquilada **16 ha. + 5,150m² + 24dm²** a **EL ARRENDATARIO**, quien podrá usarla y gozarla a su solo juicio y criterio. A su vez, declara **EL ARRENDATARIO** que acepta el alquiler que se le otorga por medio del presente contrato, en los términos arriba expresados.

EL ARRENDATARIO acuerda y reconoce que la operación de las actividades que realice en el Área Alquilada a será de su exclusiva responsabilidad, y por consiguiente, conviene expresamente en que **EL PROPIETARIO** no responderá por ninguna obligación legal, contractual o con terceros por razón del uso y disfrute de la Finca por parte de **EL ARRENDATARIO**. **EL PROPIETARIO** podrá recurrir contra **EL ARRENDATARIO** en caso de que las autoridades competentes le impusieran tal responsabilidad a **EL PROPIETARIO**, siendo responsabilidad de **EL ARRENDATARIO**.

CUARTA: **EL PROPIETARIO** no será responsable por pérdidas, incendio, explosión, ni por los daños al ambiente o a la salud humana que se produzcan por razón de las actividades que realice **EL ARRENDATARIO** en el Área Alquilada, ni por los perjuicios ocasionados a cualquier persona o a sus propiedades por tal razón, quedando este obligado a reparar el daño causado.

QUINTA: **EL ARRENDATARIO** conviene en:

- Usar el Área Alquilada como un diligente padre de familia.
- Comunicar a **EL PROPIETARIO** en el menor tiempo posible, cualquier perturbación, usurpación o daños que se causen al Área Alquilada.
- Correr con los gastos ordinarios o extraordinarios de conservación, mantenimiento o de reparación del Área Alquilada que sean necesarios para que se mantenga en el mismo estado en que la recibió **EL ARRENDATARIO**

Pablo Santo Barrio



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON
IGLESIAS BEDOYA
FECHA: 2023.08.18 12:34:15 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 341472/2023 (0) DE FECHA 17/08/2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA MESA CÓDIGO DE UBICACIÓN 9305, FOLIO REAL Nº 40384 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO SAN BARTOLO, DISTRITO LA MESA, PROVINCIA VERAGUAS.

SUPERFICIE INICIAL DE 16 ha 5150 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 16 ha 5150 m².

COLINDANCIAS: NORTE: CECILIA GONZALEZ DE LEON, FEDERICO BARRIOS DE LEON, QUEBRADA EL NARANJO; SUR: JACOBO MENDOZA GONZALEZ, LEONICIO SANTOS DIAZ, FELIX NELSON GON ZALEZ RODRIGUEZ; ESTE: QUEBRADA EL NARANJO, DEONICO SANTOS DIAZ, FELIX NELSON GONZALEZ RODRIGUEZ; OESTE: LEONICIO SANTOS DIAZ, PATRICIA GUERRA DE LEON, CAMINO DE LA HUECA ARRIBA A LA HUECA ABAJO, CECILIA GONZALEZ DE LEON

PLANO 7465091020044

CON UN VALOR DE B/.102.00 (CIENTO DOS BALBOAS).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PABLO SANTO BARRIO(CÉDULA 9-173-68)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

PEDRO ALEJANDRO MURILLO DELGADO (MENOR DE EDAD)(CÉDULA 8-1111-1468)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICION: 30 DE AGOSTO DEL 2016.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. DOCUMENTO 651497. FECHA DE REGISTRO: 20040804 16:50:53.9DIMO INSCRITO EL 29/08/2016, EN LA ENTRADA 380663/2016 (0)

CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA HACE CONSTAR QUE: EL NUMERO DE CEDULA CORRECTO DEL CUOPROPIETARIO PEDRO ALEJANDRO MURILLO DELGADO (MENOR DE EDAD) ES 8-1111-1468 COMO CONSTA EN ASIENTO 380663/2016. SE DIO DE BAJA A PEDRO ALEJANDRO MURILLO DELGADO (MENOR DE EDAD) TITULAR DE UN DERECHO DE NUDA PROPIEDAD. SE DIO DE BAJA A PEDRO ALEJANDRO MURILLO DELGADO (MENOR DE EDAD) Nuda Propiedad INSCRITO EL 28/07/2023, EN LA ENTRADA 307115/2023 (0)

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 18 DE AGOSTO DE 2023 12:30 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404209457



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FA561A74-FEBE-4572-A255-3ED418D62CB6

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

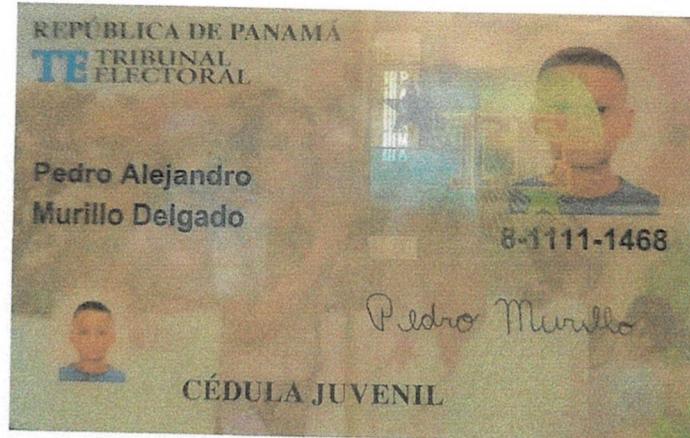
CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá 24 MAR 2023

Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Notario Público Quinto





Yo Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá

24 MAR 2023

Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Notario Público Quinto

